

09 de febrero de 2022
DP-OGD-0123-2022

Señor
Steven González Cortés
Ministro
Ministerio de Educación Pública (MEP)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy se recibió en la oficina de Gestión Documental, correo electrónico dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, enviado por el señor Carlos Ricardo Morales Rojas, estudiante de la Sección Técnica Nocturna del Colegio Técnico Profesional de Quepos, por medio del cual solicita dejar sin efecto y suspender las directrices, normativas y actos respecto a los siguientes casos: suspensión de beca de transporte, suspensión de beca de comedor estudiantil, falta de matrículas.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que, una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: correspondenciaricardo@gmail.com y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: correo electrónico del interesado.

C: Señor Carlos Ricardo Morales Rojas.